



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Septiembre de 2019**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Julio César Fuster Flores
D. Felipe González Martín
Dña. Laura Guerrero Moriano

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a veintiséis de Septiembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragonese Lillo, Carmona Vales, Alarcón Frutos y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez; y el Titular del Gabinete Jurídico, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fechas 13 de Septiembre de 2019, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Real Decreto 55/2019, de 24 de Septiembre de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (B.O.E. n.º 230 de 24 de Septiembre de 2019).

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A LA PRORROGA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CÉSPED NATURAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO ROMANO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 9 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil Cian Servicios y Obras S.L. del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del césped natural del campo de fútbol del Estadio Romano de Mérida

Asimismo indica que, con fecha 30 de noviembre de 2018, se suscribió dicho contrato en virtud del cual el contratista se comprometía a ejecutar mencionado servicio según lo preceptuado en los Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 32.000,00 euros más 6.720,00 euros de I.V.A.

El plazo de ejecución del contrato se establecía desde el día 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019 con posibilidad de un año de prórroga.

Que según escrito del responsable de mencionada ejecución de servicio, de fecha 25 de julio de 2019, se han producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del mismo:

- *Que la conservación y el mantenimiento del Campo de fútbol es el correcto.*
- *El Estadio reúne las condiciones óptimas para el desarrollo del Fútbol.*
- *Los requerimientos Técnicos y humanos son los correctos.*



- Se han realizado todas las operaciones del Mantenimiento e Informes requeridos”

De conformidad con la Disposición adicional tercera, apartado 8 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Titular de la Asesoría Jurídica emite informe preceptivo de la prórroga del contrato en el que se concluye “No se aprecia obstáculo legal para acordar la prórroga del contrato de servicios señalado en el encabezamiento de este escrito”

Con fecha 5 de agosto de 2019 se le concede plazo de audiencia de 5 días al contratista para que manifieste su consentimiento a la prórroga del contrato no manifestándose al respecto.

Por la Intervención General se emite, con fecha 6 de agosto de 2019, informe en el que se indica:

“... adjunto detallamos los importes comprometidos por anualidades...”

	Anualidades			
	2019		2020	2021
Contrato	Inicial	Saldo(1)	Importe	Importe
Servicios de Mantenimiento y Conservación del césped natural del campo de fútbol del Estadio Romano de Mérida	38.720,00€	19.359,98 €	38.720,00 €	-

Emitido informe al respecto por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero Prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del césped natural del campo de fútbol del Estadio Romano de Mérida, adjudicado a Cian Servicios y Obras S.L. por un periodo de un año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.